



**DIRECTIVA N° 01-2013-OEFA/CD**

**DIRECTIVA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES EN EL SUBSECTOR HIDROCARBUROS A CARGO DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA**

**I. OBJETIVO**

Regular el proceso de identificación de pasivos ambientales en el Subsector Hidrocarburos a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.



**II. ALCANCE**

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para:

- El personal que presta servicios en los órganos de línea, apoyo y asesoramiento, así como en los órganos desconcentrados del OEFA.
- Los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que presten servicios al OEFA.



**III. BASE LEGAL**

- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 26221 - Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-EM.
- Ley N° 29134 - Ley que regula los Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos.
- Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-EM.
- Reglamento de la Ley que regula los Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2011-EM.
- Resolución Ministerial N° 042-2013-MINAM que precisa que el OEFA es competente para ejercer la función de identificación de pasivos ambientales de hidrocarburos.
- Plan de Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos 2013 - 2014 del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2013-OEFA/CD.



**IV. VIGENCIA**

La presente Directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.





V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Constituyen pasivos ambientales los pozos e instalaciones mal abandonados, los suelos contaminados por efluentes, derrames, fugas, residuos sólidos, emisiones, restos o los depósitos de residuos ubicados en cualquier lugar del territorio nacional, generados como consecuencia de las actividades en el Subsector Hidrocarburos, realizadas por personas naturales o jurídicas que han cesado sus actividades en el área donde se produjeron dichos impactos, entendiéndose como tal aquella donde se materializó el pasivo.

5.2 La Dirección de Evaluación (en adelante, la DE) es el órgano de línea competente para realizar la identificación de los pasivos ambientales en el Subsector Hidrocarburos, la cual contará con la colaboración de los demás órganos de línea, apoyo y asesoramiento, así como de los órganos desconcentrados del OEFA.

5.3 La DE debe contar con especialistas en monitoreo ambiental, en particular en materia de aguas y suelos, así como con profesionales expertos en hidrocarburos, georeferenciación y mapeo.

5.4 La DE debe elaborar y aprobar un Cronograma Trimestral de Trabajo de Campo, antes del inicio de la ejecución de las actividades de identificación de pasivos ambientales, en el marco de lo establecido en el Plan de Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos 2013 - 2014 del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2013-OEFA/CD.

5.5 La DE debe remitir a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, la DGAAE) los Informes de Identificación de Pasivos Ambientales que elabore, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29134 y su Reglamento, así como en el Plan de Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos 2013- 2014 del OEFA y la presente Directiva.

Lo anterior con la finalidad de que el Ministerio de Energía y Minas pueda elaborar el Inventario de Pasivos Ambientales y determinar a los responsables.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Las etapas del proceso de identificación de pasivos ambientales en el Subsector Hidrocarburos son las siguientes:







6.1. Planeamiento: Levantamiento de información documental relevante





6.1.1 Esta etapa comprende la clasificación de la información documental relevante respecto de posibles pasivos ambientales que se realiza con la finalidad de elaborar los Informes Técnicos sobre Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos.

Constituye información documental relevante para la elaboración de los Informes Técnicos:

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- a) Los informes emitidos por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN respecto de la identificación de posibles pasivos ambientales en el Subsector Hidrocarburos.
  - b) La información que brinde PERUPETRO S.A. sobre los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos suscritos, el detalle de los acuerdos de responsabilidad en el manejo y tratamiento de posibles pasivos ambientales que pudieran estar incluidos en estos, el estado en el que se encuentran y la respectiva ubicación de los posibles pasivos que hayan sido identificados, y demás información relevante.
  - c) Los reportes de denuncias y pronunciamientos de la sociedad civil referidas a posibles pasivos ambientales de hidrocarburos.
  - d) La información brindada por aquellas personas naturales o jurídicas que realicen actividades en el Subsector Hidrocarburos relacionada a los posibles pasivos ambientales que se encuentran ubicados dentro del ámbito de sus respectivas concesiones, autorizaciones o lotes.
  - e) Los instrumentos de gestión ambiental aplicables a las áreas objeto de análisis, en lo relacionado a la remediación ambiental a la que se ha comprometido un determinado titular que realiza actividades en el Subsector Hidrocarburos.
  - f) La información relevante en materia de identificación de posibles pasivos ambientales de hidrocarburos con la que se cuente o que pueda ser brindada por las Direcciones Regionales de Energía y Minas u otras autoridades.
  - g) Imágenes satelitales, información cartográfica y cualquier otra similar que resulte útil.
  - h) Otra información técnica o legal relevante.

6.1.2 La DE clasificará la información antes mencionada, teniendo en cuenta criterios de ordenación geográfica y conflictividad social.



Como producto del análisis de la documentación antes señalada, se determinarán cuáles son las áreas que cuentan con posibles pasivos ambientales en el Subsector Hidrocarburos.

Para la elaboración del Cronograma Trimestral de Trabajo de Campo se excluirán las áreas respecto de las cuales se encuentre establecida la responsabilidad legal para su remediación ambiental. Dichas áreas serán objeto de supervisión directa por parte del OEFA.



6.1.3 Luego de clasificar y analizar la información señalada en el Numeral 6.1.1, se elaborará la Ficha para la Identificación de Pasivo Ambiental en el Subsector Hidrocarburos, de acuerdo a lo señalado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Directiva.

6.1.4 La DE debe visar las referidas Fichas como requisito para disponer la salida de campo correspondiente.



**6.2. Evaluación en campo**

6.2.1 Para la ejecución del Cronograma Trimestral de Trabajo en Campo se contará con la participación de profesionales de la DE. Este órgano de línea podrá delegar las acciones para la identificación de pasivos ambientales del Subsector Hidrocarburos a los profesionales que trabajan en las Oficinas Desconcentradas del OEFA.

Asimismo, dichas acciones podrán realizarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD.



6.2.2 La visita de campo tiene como finalidad verificar in situ la información contenida en la Ficha para la Identificación de Pasivo Ambiental en el Subsector Hidrocarburos y recabar información relevante.

En particular, se debe caracterizar las áreas afectadas y los tipos de contaminantes presentes, sus cantidades y características físicas, químicas, biológicas o toxicológicas, así como el nivel de riesgo (alto, medio o bajo).

Para tal efecto, se debe realizar el levantamiento topográfico, así como, según corresponda, tomas de muestras ambientales, cuyos resultados serán consignados para determinar las características de las áreas afectadas



Las muestras tomadas serán analizadas en laboratorios debidamente acreditados para realizar los análisis correspondientes. En el caso de muestra de suelo serán realizados por laboratorios aceptados por las





autoridades competentes, hasta que se cuente con laboratorios acreditados.

6.2.3 Si durante la visita de campo se determina la existencia de otros posibles pasivos ambientales del Subsector Hidrocarburos diferentes a los considerados en la información documental se aplicará lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Numeral 6.2.2.

### 6.3. Elaboración del Informe de Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos

6.3.1 La DE debe revisar y evaluar los resultados de los trabajos realizados en campo, los cuales sustentarán los Informes Técnicos sobre Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos.

6.3.2 Los Informes Técnicos sobre Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos serán suscritos por el Director de Evaluación y el Subdirector de Evaluación de la Calidad Ambiental. Dichos Informes serán remitidos a la DGAAE.

6.3.3 El Informe Técnico sobre Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

a) **Identificación del área:**

Se deberá detallar las características del área o lugar evaluado, consignando su descripción física, extensión, ubicación, medio biológico y aspectos socioeconómicos relevantes.

b) **Tipos y características de los contaminantes identificados:**

Para realizar la evaluación ambiental del área en estudio o zona de influencia de pasivos ambientales del Subsector Hidrocarburos se determinarán los tipos de contaminantes de acuerdo a sus cantidades y características físicas, químicas, biológicas o toxicológicas. Asimismo, se tendrá en cuenta la calidad ambiental, salud y seguridad de las poblaciones cercanas.

c) **Calificación del nivel de riesgo:**

Para la calificación del nivel de riesgo se utilizará la "Metodología para la estimación del nivel de riesgo de pasivos ambientales en el Subsector Hidrocarburos", la cual será aprobada por el Consejo Directivo del OEFA.





La estimación del riesgo de los pasivos ambientales del Subsector Hidrocarburos, no implica la elaboración de estudios de riesgo.

6.3.4 En caso que del análisis correspondiente se determine que los pasivos ambientales identificados califican como de alto riesgo para la salud, seguridad de la población o la calidad del ambiente, la DE —en coordinación con la Alta Dirección del OEFA— deberá remitir el Informe Técnico sobre Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos a la DGAAE y la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contados desde la aprobación del citado informe.

**6.4. De la participación ciudadana en el proceso de identificación de pasivos ambientales del Subsector Hidrocarburos**

El OEFA podrá coordinar con la población local, las empresas o instituciones presentes en la zona y otras organizaciones de la sociedad civil, para obtener información relevante que permita identificar los pasivos ambientales del Subsector Hidrocarburos. El OEFA les otorgará una constancia de reconocimiento por el apoyo que brinden en el desarrollo de dichas actividades.

\*\*\*\*\*



**ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**  
**FICHA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PASIVO AMBIENTAL**  
**EN EL SUBSECTOR HIDROCARBUROS**

Número de ficha

Fecha de Visita (dd-mm-aa)	Hora (hh:mn)	Nombre del Evaluador / Dirección o Unidad
----------------------------	--------------	---

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN						
Localidad :	Código PERUPETRO	Estado Tiempo (Describir)				Lluvioso <input type="radio"/>
Distrito :						Soleado <input type="radio"/>
Provincia :						Nublado <input type="radio"/>
Región :						
Proyecto <input type="radio"/>	Nombre del Proyecto o Lote					
Lote <input type="radio"/>	Área de operación del Proyecto o Lote					
Coordenadas UTM Presidencia	Datum Geodésico	Zona	Este	Norte	Altitud (m)	Precisión (m)
	WGS84 <input type="radio"/>	PSAD56 <input type="radio"/>				
Breve Descripción de la zona						

II. DESCRIPCIÓN DEL POSIBLE PASIVO AMBIENTAL						
Tipo de Pasivo	Pozo Abandonado <input type="radio"/>	Instalaciones mal Abandonadas <input type="radio"/>	Suelos Contaminados con Efuyente o Derrame <input type="radio"/>	Emisiones <input type="radio"/>	Restos de Residuos <input type="radio"/>	Otro: <input type="radio"/>
Descripción del Pasivo Ambiental:						
Área afectada aprox. (m <sup>2</sup> )			Profundidad aproximada del área afectada (m)			

III. ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA					
Actividades Económicas					
Industrial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Agropecuaria <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/>		
Actividades recreativas					
Natación <input type="checkbox"/>	Caza <input type="checkbox"/>	Campo deportivo <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/>		

IV. SITUACIÓN DEL ENTORNO		
Entorno	Distancia aprox. (m)	Descripción
Viviendas		
Infraestructura vial		
Infraestructura urbana		
Áreas agrícolas o ganaderas		
Explotación forestal		
Bosque y/o vegetación Natural		
Especies y ecosistemas en protección		
Otros		
Observaciones:		

V. SITUACIÓN DEL AGUA (En caso de existir impacto al agua, a una distancia de hasta 100 m)			
Cuerpo de agua cercano	Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	Distancia aproximada (m)

**ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**  
**FICHA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PASIVO AMBIENTAL**  
**EN EL SUBSECTOR HIDROCARBUROS**

Número de ficha

Nombre del cuerpo de agua	Volumen o caudal aproximado
Descripción del cuerpo de agua	
Uso del agua	

**VI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL**

Presidencia ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL -OEFA- T.M. MEMBRO	Infraestructura encontradas (en caso de existir)	Campamentos, Oficinas, talleres. <input type="checkbox"/>	Caminos, pistas de aterrizaje, líneas férreas. <input type="checkbox"/>	Lineas eléctricas <input type="checkbox"/>	Generadores y transformadores eléctricos. <input type="checkbox"/>			
	Descripción de infraestructura	Plantas de procesos abandonadas. <input type="checkbox"/>	Maquinaria pesada <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/>				
SECRETARÍA GENERAL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL -OEFA-	Tipo de Residuo(s) (en caso de existir)	Material de Desbroce <input type="checkbox"/>	Chatarra <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Desmonte <input type="checkbox"/>	Escoria <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN VºBº OEFA	Descripción de los Residuos, en caso de existir (Volumen, etc.)							

Categoría	Componente ambiental	Cantidad			
		Cantidad de contaminante que se encuentre mayor a 1% hasta 10% sobre el ECA o norma referencial	Cantidad de contaminante que se encuentre mayor a 10% hasta 50% sobre el ECA o norma referencial	Cantidad de contaminante que se encuentre mayor a 50% hasta el 100% sobre el ECA o norma referencial	Cantidad del contaminante que se encuentre mayor al 100% sobre el ECA o norma referencial
CANTIDAD AMBIENTAL	Infraestructura o residuo(s)	Menor a 5 Toneladas <input type="radio"/>	Entre 5 a 49 Toneladas <input type="radio"/>	Entre 50 a 500 Toneladas <input type="radio"/>	Mayor a 500 Toneladas <input type="radio"/>
	Peligrosidad	Daños leves y reversible <input type="radio"/>	Combustible <input type="radio"/>	- Explosiva - Inflamables - Corrosiva <input type="radio"/>	- Muy inflamables - Muy Tóxica - Causa efectos irreversibles inmediatos <input type="radio"/>
CALIDAD AMBIENTAL	Extensión	Presencia de población en un radio mayor a 1 Km <input type="radio"/>	Presencia de población en un radio de 0,5 a 1 Km <input type="radio"/>	Presencia de población en un radio menor a 0,5 Km <input type="radio"/>	Presencia de población adyacente, localizada en el mismo lugar del pasivo <input type="radio"/>
	Calidad del Medio	Pasivo ambiental que no afecten a los componentes ambientales <input type="radio"/>	Pasivo ambiental que se encuentre afectando en un componente ambiental, en al menos un parámetro establecido en el ECA o norma referencial <input type="radio"/>	Pasivo ambiental que se encuentre afectando en dos componente ambiental y al menos un parámetro por componente afectado establecido en el ECA o norma referencial <input type="radio"/>	Pasivo ambiental que se encuentre afectando en dos o más componente ambiental y en dos o más parámetro por componente afectado establecido en el ECA o norma referencial <input type="radio"/>
SALUD	Población Afectada	Menos de 5 personas <input type="radio"/>	Entre 5 y 50 personas <input type="radio"/>	Entre 50 y 100 personas <input type="radio"/>	Más de 100 personas <input type="radio"/>



**ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**  
**FICHA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PASIVO AMBIENTAL**  
**EN EL SUBSECTOR HIDROCARBUROS**

Número de ficha

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL SECRETARÍA GENERAL	<b>Accesibilidad</b>	Para llegar se requiere de un vehículo de transporte (bote, helicóptero, avión) <input type="radio"/>	En vehículo, seguido de distancia corta a pie (mayor a 1 km) <input type="radio"/>	Recorrido largo a pie en vía no demarcada (mayor a 1 km) <input type="radio"/>	Adyacente a áreas pobladas, corta distancia a pie (menos de 1 km) <input type="radio"/>
	<b>Potencial de colapso.</b>	Instalaciones con cimentación deteriorada y con construcciones deterioradas a nivel del suelo (menor a 1,5 m) <input type="radio"/>	Instalaciones con cimentación deteriorada y con construcciones inestables de poca elevación (entre 1,5 y 2,5 m de altura) <input type="radio"/>	Instalaciones con cimentación deteriorada y con construcciones inestables y elevadas (mayores a 2,5 m de altura) <input type="radio"/>	Instalaciones con cimentación deteriorada y con construcciones inestables y elevadas (mayores a 2,5 m de altura) con potencial caída de escombros <input type="radio"/>
	<b>Presencia de cercos</b>	Zona afectada con cercos y señales, ambos deteriorados <input type="radio"/>	Zona afectada cercada y no señalizada <input type="radio"/>	Zona afectada no cercada pero señalizada <input type="radio"/>	Zona afectada no cercada ni señalizada <input type="radio"/>
	<b>Potencial de incendios o explosiones</b>	Existen residuos explosivos y/o combustibles cuyas propiedades encuentran neutralizadas. <input type="radio"/>	Existen residuos explosivos y/o combustibles almacenados en infraestructuras deterioradas. <input type="radio"/>	Existen residuos explosivos y/o combustibles abandonados en áreas cercadas. <input type="radio"/>	Existen residuos explosivos y/o combustibles abandonados a la intemperie. <input type="radio"/>

N° Muestras Recolectadas	Aire	Agua Superficial	Agua Subterránea	Sedimento	Suelo	Efluentes	Emisiones
	Laboratorio / Número de Informe de Laboratorio V°B°						

Observaciones:

---



---



---

